



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 032-2013/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 08 de Abril de 2013

VISTO:

El Informe N° 035-2013/GRP-PEIHAP-GA-ERH, de fecha 05 de Abril de 2013, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, mediante el cual solicita la autorización del giro de un Encargo Interno por el monto de S/. 397.80 (Trescientos noventa y siete y 80/100 nuevos soles) a nombre de PATRICIO GÓMEZ MORALES, para poder cumplir con el registro de las adendas de los contratos de personal en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el proveído inserto de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, publicada el 10 de diciembre de 2007, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en coordinación con el Gobierno Regional Piura conformen, en la sede de la Sub Región Morropón - Huancabamba, la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroenergético del Alto Piura, la misma que se encuentra adscrita al Pliego del Gobierno Regional de Piura;

Que, con Informe N° 035-2013/GRP-PEIHAP-GA-ERH, de fecha 05 de Abril de 2013, el Área de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración que teniendo que realizar la inscripción de adendas y contratos de trabajo se requiere la autorización de un Encargo Interno; siendo que, en razón de lo informado por el Área de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia General la autorización del giro de un Encargo Interno por el monto de S/. 397.80 (Trescientos noventa y siete y 80/100 nuevos soles) a nombre de PATRICIO GÓMEZ MORALES;

Que, la respectiva Certificación Presupuestal para el Encargo Interno solicitado, fue oportunamente otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 069-2013/GRP-407000-407400;

Que, con proveído inserto, la Gerencia General, autoriza el giro de un Encargo Interno a nombre de a nombre de PATRICIO GÓMEZ MORALES, con cargo a rendir cuenta documentada dentro del plazo de ley;

Que, el Artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 establece que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "ENCARGO" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP y estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el giro del monto de S/. 397.80 (Trescientos noventa y siete y 80/100 nuevos soles), a nombre de PATRICIO GÓMEZ MORALES, identificado con DNI N° 00219873, para poder cumplir con el registro de las adendas de los contratos de personal en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con cargo a rendir cuenta documentada dentro del plazo de ley.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 032-2013/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 08 de Abril de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial General será atendido según el siguiente detalle:

CORREL. META	0004	:	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
PLIEGO	457	:	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA	005	:	PROY.ESPEC.IRRIGAC.HIDROEN.ALTO PIURA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	:	ASIGNAC. PRESUP. QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
FUNCION	10	:	AGROPECUARIA
DIV.FUNC.	025	:	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	0050	:	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROYECTO	2000270	:	GESTION DE PROYECTOS
FTE. FINANCIAMIENTO	2.09	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENERICA DE GASTO	2.6	:	GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
SUBGENERICA DE GASTO	2.6.8	:	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.8 1.499	:	OTROS GASTOS
TOTAL		:	S/. 397.80

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución al Sr. Patricio Gómez Morales, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Legal, así como a los diversos órganos administrativos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL

